



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Licitación Pública Internacional Abierta
No. LA-802002998-E6-2019**

**Adquisición de Equipo de Comunicación y
Telecomunicación, para la Dirección de Seguridad
Pública Municipal de Mexicali, Baja California**

BASES DE LICITACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y aplicando la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30 y demás aplicables, así como los artículos 36, 39, 40 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia. El 22 Ayuntamiento de Mexicali por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-802002998-E6-2019, a fin de adquirir los bienes descritos a continuación, bajo las siguientes bases:

	Índice	Página
Sección I	Información	3
	General.....	
Sección II	Requisitos de la	5
	Invitación.....	
A	Introducción.....	5
B	Documentos de la Invitación	5
	
C	Preparación de las proposiciones.....	6
D	Presentación de las	10
	proposiciones.....	
E	Apertura y evaluación de las	12
	proposiciones.....	
F	Adjudicación del contrato.....	15
G	De las	18
	inconformidades.....	

Formatos Anexos Integrantes de las Bases de Licitación

“Anexo 1”	Especificaciones Técnicas
“Anexo 2”	Formato de Propuesta Técnica Detallada
“Anexo 3”	Formato de Manifestación de Facultades
“Anexo 4”	Manifiesto Artículo 50 y 60 de la LAASSP
“Anexo 5”	Declaración de Integridad
“Anexo 6”	Formato de carta compromiso de entrega
“Anexo 7”	Manifiesto de Obligaciones Fiscales
“Anexo 8 y 8A”	Manifestación de Contenido
“Anexo 9”	Formato de Catálogo de Conceptos
“Anexo 10”	Formato de Propuesta Económica



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



“Anexo 11”	Modelo de Contrato
“Anexo 12”	Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I **INFORMACIÓN GENERAL**

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES:

Contratación de la “**Adquisición de Equipo de Comunicación y Telecomunicación para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California**”, según detalle y características técnicas y descripción de los bienes especificados en el Anexo 1 de la presente Licitación Pública Internacional Abierta, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Deberán ser entregados en el Almacén de Recursos Materiales ubicado en el Sótano del Palacio Municipal, con domicilio en Calzada Independencia No. 998 Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México; en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente Licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión de la entrega de los bienes correspondientes.

1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Plazo: Los bienes materia de la presente Licitación Pública Internacional Abierta deberán entregarse dentro de **los 30 (treinta) días naturales** siguientes a la fecha de emisión del fallo, plazo dentro del cual el proveedor podrá entregar los bienes requeridos, a entera satisfacción por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, B.C.

La recepción satisfactoria de los bienes se considerará una vez que el favorecido con la adjudicación del contrato realice la entrega de los bienes y servicios, en los términos que a continuación se describen:

- Los bienes deberán ser nuevos y originales, cumpliendo con todos los requisitos y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las presentes bases de licitación, así como lo ofrecido en la propuesta del licitante a quien se le adjudique el Contrato correspondiente.
- Los bienes y servicios se considerarán debidamente entregados después de que ocurra su inspección, demostrando la correcta calidad y funcionamiento y aprobados en sus especificaciones técnicas.
- Los bienes que se entreguen deberán incluir instructivos de manejo y operación, así como fichas de especificaciones técnicas
- Los bienes se entregarán en el lugar señalado en el punto 1.2 de estas bases de licitación en dicho evento personal de la Subdirección Administrativa de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, o a quien esta designe, será la instancia de realizar la inspección a la que se refiere el inciso b) anterior, cotejará lo entregado respecto a lo solicitado he indicado en el Contrato, esto es, especificaciones y normas aplicables, con el fin de revisar todos sus atributos técnicos, de calidad y de cantidad.

1.4 ACCESO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

Las personas que así lo deseen podrán consultar la convocatoria de esta licitación gratuitamente en el portal del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, www.mexicali.gob.mx, cintillo superior menú [transparencia](#), submenú [Portal Transparencia](#), clic en [Administración](#), apartado [Licitaciones 2019](#). Asimismo, así como en el Portal de COMPRANET, en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> en procedimientos vigentes con acceso al público en general.

1.5 FORMA DE PAGO:

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



- a) Se le otorgará al licitante ganador, un anticipo por el **50%** (Cincuenta por ciento) del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, para lo cual el licitante ganador deberá garantizar con fianza el 100% del Importe íntegro de este anticipo dentro de los 5 primeros días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato. El anticipo se pagará dentro del plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de recepción de la factura libre de error en la Tesorería Municipal y se haya recibido la fianza de garantía emitida por institución autorizada por el 100% del valor del anticipo.
- b) El otro **50%** (Cincuenta por ciento) se entregará una vez suministrada la totalidad de los bienes, a entera satisfacción del área requirente que se realizará a elección de la Tesorería Municipal vía transferencia electrónica a la cuenta del proveedor, dentro de los **15 (quince)** días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente conforme lo especifica el artículo 51 de la LAASSP.

En caso de que las facturas entregadas a la convocante presenten errores, el Departamento de Recursos Materiales dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará el plazo establecido en el párrafo anterior.

El Licitante deberá facturar a nombre de:

AYUNTAMIENTO MEXICALI BCN
R.F.C. AMB541201348
CALZADA INDEPENDENCIA 998 CENTRO CÍVICO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 21000.

1.6 CONDICIONES DE ENTREGA:

La transportación de los bienes, maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del Licitante favorecido, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "La Convocante".

Los bienes que se suministren deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases.

1.7 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato de adquisición tendrá una vigencia a partir de la firma de contrato hasta el 30 de septiembre de 2019.

1.8 PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES Y TIEMPOS DE ATENCION A REQUERIMIENTOS DE GARANTIA:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes en la presente licitación pública será de 3 (tres) años en los equipos de Radiocomunicación, y deberá ser otorgada invariablemente con garantía estándar del fabricante durante ese mismo plazo. Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante que resulte con la adjudicación del contrato será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por el bien garantizado directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de entrega de los bienes materia del suministro, a entera satisfacción de "La Convocante".

El Licitante, deberá considerar además que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a atender oportunamente los **requerimientos de garantía** en sus propias oficinas o en el lugar que le indique el área requirente, en este caso, la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, y responder directamente como empresa ante estos requerimientos dentro del término de veinticuatro (24) horas a partir de que se le notifique por escrito cualquier reporte de falla. Si una vez revisados por parte del Licitante ganador los equipos de radiocomunicación con garantía vigente, se determina que cualquier falla en los mismos resulta imputable a defectos de fabricación y/o a vicios ocultos, deberá realizar su reparación y regresar el equipo correspondiente reparado y funcional en un término no mayor a veinticuatro (24) horas posteriores, o en su defecto, en caso de no resultar posible su reparación dentro de este plazo de tiempo, deberá gestionar y hacer válida la garantía ante el fabricante, debiendo sustituir el equipo defectuoso por otro nuevo de características iguales o superiores, corriendo en cualquier caso por cuenta del licitante ganador los gastos que se generen.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



1.9 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.10 NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente Licitación se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.11 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA DEL LICITANTE.

Deberá acreditarse conforme al formato proporcionado en estas bases de Licitación denominado "Manifiesto de Facultades para suscribir la Propuesta" (Anexo 4), como se indica en la cláusula 9.1 inciso C) de las presentes bases.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LICITACIÓN

A) INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS.

El 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en lo sucesivo denominado "La Convocante" lleva a cabo la presente Licitación Pública Internacional Abierta, para la "**Adquisición de Equipo de Comunicación y Telecomunicación, para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California**", con recursos Federales provenientes del **Subsidio del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)** para el **ejercicio Fiscal 2019**, por lo que la Normatividad aplicable para esta Licitación Pública Internacional Abierta es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

2. LICITANTES QUE PUEDEN PRESENTAR PROPOSICIONES.

2.1 En esta Licitación podrán participar los licitantes de Nacionalidad Mexicana o extranjera que cuenten con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera suficiente para cumplir con las obligaciones del contrato que se adjudique y que cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el suministro de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

2.2 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aquellas personas que se encuentren dentro de los supuestos que se establecen en el artículo 50 y 60 de la referida Ley.

3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación Pública Internacional Abierta.

4. DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

Con el fin de entregar los bienes objeto de esta Licitación Pública Internacional Abierta, los licitantes deberán participar para la adjudicación de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1 de estas bases de Licitación, para lo cual deberán presentar su propuesta **para el paquete único que conforma la presente Licitación**.

"La Convocante" adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de Licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.



B) DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

5. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

5.1. En éstas bases se establecen los bienes requeridos, la determinación del procedimiento de Licitación y las condiciones contractuales; además forman parte de estas bases los siguientes anexos:

➤ “Anexo 1”	Especificaciones Técnicas (Listado de Bienes)
➤ “Anexo 2”	Formato de Propuesta Técnica Detallada
➤ “Anexo 3”	Formato Carta Compromiso de Plazo de Entrega
➤ “Anexo 4”	Formato de Manifestación de Facultades
➤ “Anexo 5”	Manifiesto Artículo 50 y 60 de la LAASSP
➤ “Anexo 6”	Declaración de Integridad
➤ “Anexo 7”	Formato de Carta compromiso Art. 32-D (Sat)
➤ “Anexo 8 /Anexo 8A”	Escrito de Manifestación sobre el Origen de los Bienes
➤ “Anexo 9”	Formato de Catálogo de Conceptos
➤ “Anexo 10”	Formato de Propuesta Económica
➤ “Anexo 11”	Modelo del Contrato
➤ “Anexo 12”	Formato de Entrega de Sobres

5.2. El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de Licitación. Si el licitante omite alguna información requerida en los documentos de Licitación o presenta una proposición que no se ajuste en todos sus aspectos a esos documentos, su propuesta será **desechada**.

6. NOTAS ACLARATORIAS Y MODIFICACIONES.

6.1 Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, “La Convocante”, siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la bases, a mas tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

7. JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1. “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, siempre y cuando las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, presenten un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, **manifestando en todos los casos los datos** generales del interesado y, en su caso, del representante. Así mismo las solicitudes de aclaración podrán enviarse a través de un cuestionario dirigido a “La Convocante” al correo electrónico dservin@mexicali.gob.mx con copia al correo mamezcua@mexicali.gob.mx a más tardar el día 17 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas en la Sala del Departamento de recursos Materiales, ubicada en el Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, con domicilio en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México; donde se darán las respuestas de los cuestionarios a los participantes que asistan, en el entendido de que la asistencia a esta junta es optativa para los licitantes, al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el estrado de notificaciones del Departamento de Recursos Materiales de la convocante ubicado en el área de la recepción de dicho Departamento, localizado en el domicilio ya indicado, por un término no menor de cinco días hábiles previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha hora y lugar en que se fijó el acta, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, asimismo se difundirá un ejemplar en COMPRANET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.

- 7.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en la presente convocatoria y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones, independientemente de que asistan o no ha dicho acto.
- 7.3 **Solo podrán participar en la Junta de Aclaraciones aquellos licitantes que exhiban el escrito con el cual mostraron interés de participación.**

C) PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

8. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el licitante y “La Convocante” deberá redactarse en **idioma español**. En caso de que la información complementaria se encuentre en idioma extranjero el licitante participante deberá acompañar dicha información con copia simple traducida en el idioma español.

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN.

9.1 La documentación administrativa deberá ser preparada en hojas membretadas del licitante, los cuales **deberán estar firmados por el representante legal o apoderado legal. La falta de firma del Representante legal o apoderado legal en cada uno de los documentos solicitados a continuación, será motivo para rechazar su propuesta.**

A) **Propuesta técnica detallada.** - Deberá presentarse en un sobre cerrado en forma inviolable, en papel membretado y foliado en cada una de sus hojas, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de Licitación, en original debidamente firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el anexo 1 de estas bases de Licitación. **La propuesta técnica deberá además presentarse en dispositivo USB en formato Excel**, en el entendido de que si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB “El Comité de Adquisiciones” tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el representante legal.

Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía y marca de los bienes a suministrar.

B) **Manifestación de contar con facultades** para suscribir la propuesta utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición.

C) **Manifestación por escrito libre**, en papel membretado con su nombre o razón social, firmado en forma autógrafa y rúbrica por el Representante Legal o Apoderado Legal ante “La Convocante”, que acepta todas las cláusulas y condiciones de las bases de licitación y sus anexos, asimismo manifestando que conoce “La Ley” y “El Reglamento”, y la aceptación de todos aquellos comunicados que la convocante haga llegar a los licitantes para modificar o aclarar el contenido de las presentes bases, ya sea por un error detectado en las mismas o a raíz de dudas surgidas en la junta de aclaraciones.

D) Escrito en papel membretado del licitante, en el que declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo 4.**

E) **Declaración de integridad** en papel membretado debidamente firmada por el licitante, en la que manifieste que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que “La Convocante” induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 5.**



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



- F) **Carta Compromiso de Plazo de entrega.** - Escrito en el que el licitante manifieste obligarse a entregar los bienes solicitados en caso de ser adjudicado a su favor el contrato respectivo, en el tiempo establecido en el punto 1.3 Sección I "Plazo y condiciones de entrega". **Anexo 6.**
- G) **Carta en donde manifieste el licitante** participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, **anexando Declaración Fiscal del Impuesto sobre la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018**, y documento Original de fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, expedido por el SAT, el cual puede obtenerse de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal" con la CIECF y una vez elegida la opción de cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta. En caso de que la opinión emitida por el SAT reporte adeudos a cargo del licitante, este deberá acompañar la documentación soporte que acredite el pago de los mismos **Anexo 7.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar el comprobante requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta.
- H) Declaración bajo protesta de decir verdad que todos los bienes son nuevos y originales.
- I) Original de documento de fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, denominado opinión del cumplimiento de obligaciones sociales en sentido positivo, expedido por el IMSS.
- J) Original de documento de fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, denominado opinión de cumplimiento de obligaciones sociales en sentido positivo, expedido por el INFONAVIT.

K) **Escrito de manifestación sobre el Origen de los Bienes Ofertados:**

De conformidad con lo estipulado en las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Regla 6.3), publicado en el Diario Oficial de la **Federación el 19 de octubre de 2016**, los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Sector Público. **(Anexo 8)**

Los licitantes que oferten bienes de origen extranjero deberán presentar como parte de la misma, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad el país de origen donde son producidos los bienes que oferte por lo que no están sujetos a cumplir con el grado de contenido nacional que establecen las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" **(Anexo 8A).**

Los licitantes en consideración al país de origen en donde sean producidos los bienes que oferten dentro de la presente Licitación Pública Internacional Abierta, integraran en su propuesta ya sea, el Anexo 8 para bienes nacionales o en su caso el Anexo 8A para bienes de origen extranjero, presentando un solo formato según corresponda.

- L) Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa:

Personas Morales: Original o copia certificada por Fedatario Público y copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o la modificación realizada a la misma, cuyo objeto social esté relacionado con los bienes de las presentes bases de licitación, Copia de Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT con 30 días naturales previos a la presentación de propuestas, Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal o Apoderado Legal, debiendo presentar poder certificado ante



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



notario público para acreditar su personalidad, que deberá contener poder general para actos de administración o para actos de dominio. En caso de que el poder no se encuentre inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, deberá anexar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el poder no le ha sido revocado.

Personas físicas: Copia de identificación Oficial con fotografía, Copia de Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT con 30 días naturales previos a la presentación de propuestas

Para el supuesto en ambos casos; de que el domicilio fiscal difiera del domicilio actual de la empresa, deberá presentar copia de recibo de agua, servicio de energía, servicio telefónico, o predial donde se señale el nombre y domicilio.

Ambos: Para el caso de que la presentación de propuestas no la realice el Representante Legal o Apoderado Legal acreditado ante Fedatario Público, la persona que asista en representación del participante, deberá presentar carta poder simple donde se le faculte para entregar propuestas y participar en los actos de presentación y apertura de proposiciones firmando las actas correspondientes. Cabe destacar que dicha carta poder debe ser otorgada por aquella persona que tenga facultades legales para ceder este tipo de poderes, por lo que deberá presentar para cotejo el original o copia certificada del poder notarial del representante; así como la identificación oficial de ambos.

Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.

La actividad a que se refiere esta licitación debe estar contemplada en el objeto social de la empresa o en su caso presentar modificación a la misma debidamente protocolizada ante notario público.

En todos los casos, los representantes deberán presentar identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional) con fotografía, en original y copia.

- M) **Catálogo de Conceptos**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación. El licitante podrá presentar el formato proporcionado en estas bases debidamente sellado y firmado, ó elaborar uno similar en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.
- N) **Propuesta Económica**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de Licitación. El licitante podrá presentar el formato proporcionado en estas bases debidamente sellado y firmado, ó elaborar uno similar en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

Nota: Deberán de presentarse en dispositivo USB con formato Excel el **Anexo 9 (Catálogo de Conceptos)** y en formato Word el **Anexo 10 (Propuesta Económica)** en el entendido de que si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB "El Comité de Adquisiciones" tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el representante legal o apoderado legal.

- O) **Modelo de contrato** firmado de conocimiento de su contenido y condiciones en todas sus hojas.
- P) **Fichas técnicas de los bienes que se pretenden suministrar.** En caso de que estos documentos estén en idioma extranjero, deberán ser acompañados de traducción simple al idioma español.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 9.1 de estas bases) y las fichas técnicas de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

- Q) **Carta original** (o escaneo de la misma) **en papel membretado del fabricante** de los equipos propuestos fechada y firmada, dirigida a la Convocante y haciendo referencia a esta licitación, certificando que el licitante participante es distribuidor autorizado de su línea de productos de radiocomunicación APCO-25 (P25), avalando la capacidad del licitante participante en cuanto a su conocimiento técnico y la capacidad para la atención de garantías y mantenimiento. La carta deberá contener nombre, puesto, número telefónico, domicilio de oficinas y dirección de correo electrónico de la persona que la suscribe; sin perjuicio del derecho de la Convocante de realizar la verificación de su



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



autenticidad en cualquier momento. Si se constatará que carece de autenticidad, la propuesta será desechada.

- R) Copia simple de al menos dos (2) contratos cuyo objeto sea igual o similar al de esta licitación. (se entenderá que es igual o similar el contrato al describir conceptos y volumen de suministro de equipos de radiocomunicación con tecnología P25 equiparables a los solicitados en la presente licitación). La Convocante se reserva el derecho de realizar la verificación de la autenticidad de los contratos presentados, en cualquier momento.
- S) **Curriculum de la Empresa Licitante.** - Destacando la venta de bienes similares a los de esta licitación. Asimismo, deberá presentar su plantilla de personal administrativo y técnico, debiendo especificar la ubicación de sus oficinas y/o sucursal, indicando domicilio, número telefónico, correo electrónico y persona responsable de dicha oficina o sucursal. Estos datos serán verificados por la Convocante y en caso de discrepar lo señalado en su propuesta con la verificación, será causa de descalificación.
- T) **Carta de origen de los bienes.** - En concordancia con lo establecido con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Licitante deberá presentar carta en original (o escaneo de la misma) emitida por el fabricante de los equipos propuestos, fechada y firmada, dirigida a la convocante, debiendo hacer referencia a la presente Licitación donde declare bajo protesta de decir verdad, que los equipos ofertado no son producidos en México. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de tal declaración.
- U) Copia del registro en el Padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali, B. C., o carta compromiso de su registro en el mismo en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de licitación.

10. CONDICIONES DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA.

- 10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos **Anexo 9** el precio unitario de las partidas que conforman el paquete único, el subtotal de la partida y únicamente deberá de señalar el Impuesto al Valor Agregado a trasladar. En los precios unitarios cotizados, el licitante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: Importación de los bienes, fianzas, fletes, carga y descarga y todos los costos relacionados para la entrega oportuna en el lugar establecido en estas bases de Licitación.
- 10.2 Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante el contrato y no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de Licitación y en consecuencia será rechazada.
- 10.3 Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta presentada, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá a desecharla.

11. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

Las propuestas de los licitantes serán en Pesos Mexicanos (Moneda Nacional).

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DEL BIEN CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

CONFORMIDAD CON LOS BIENES: En referencia con la cláusula 9.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar "El Licitante", tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales en los bienes a entregar, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el Anexo 1. Solo se admitirá una proposición por licitante.

13. PERIODO DE VÁLIDEZ DE LA PROPOSICIÓN



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



- 13.1 La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de las mismas establecida por "La Convocante" conforme a la cláusula 19.1, la propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido podrá ser rechazado por "La Convocante" por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases de Licitación.
- 13.2 En circunstancias excepcionales, "La Convocante" podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de sus proposiciones. Esta solicitud y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito y podrán hacerse llegar vía correo electrónico.

D) PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES.

- 14.1 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante; la documentación en la cual se hace referencia a anexos, podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos en papel membretado y mecanografiados ó escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

- 14.2 Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES.

- 15.1. La proposición será colocada dentro de un sobre cerrado el cual contendrá la oferta técnica y económica, mismo sobre que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y rotular con el nombre del licitante participante.

- 15.2. El sobre:

- A) Estará dirigido a "La Convocante" a las oficinas ubicada en el Departamento de Recursos Materiales, dirección Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicadas en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California C.P. 21000.
- B) Indicarán el nombre de la Licitación Pública Internacional Abierta: "**Adquisición de Equipo de Comunicación y Telecomunicación, Terminal Digital Portátil (Radio) para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California**", el número de la Licitación y las palabras "**No abrir antes del día 08 de julio del 2019**".
- C) El sobre indicará, además: El nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- D) El formato de la propuesta técnica detallada "Anexo 2", no deberá contener información referente a precios de los bienes ofertados.

- 15.3 Para recibir las proposiciones será indispensable que el sobre que las contengan cumpla con los requisitos indicados en la cláusula 15.2, en caso contrario "La Convocante" no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

Así mismo el licitante presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación (**Anexo 12**) con la finalidad de que quede constancia de la recepción de los documentos de las propuestas. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibido de la documentación que entrega el licitante.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

- A) Un sobre en el que se integren **21 formatos** individuales, en los que se incluya la documentación técnica y económica establecida en el punto 9.1 "Documentos Integrantes de la Proposición" de estas bases, como se indica:

Inciso

Tipo de Documentación



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



A)	Propuesta técnica de tallada (Anexo 2)
B)	Manifestación de contar con facultades (Anexo 3)
C)	Manifestación por escrito libre, que acepta todas las cláusulas y condiciones de las bases.
D)	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo 4.
E)	Declaración de integridad (Anexo 5)
F)	Formato Carta Compromiso de Plazo de Entrega (Anexo 6)
G)	Carta en donde manifieste el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, anexando Declaración Fiscal del Impuesto sobre la Renta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 , y documento Original de fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, expedido por el SAT (32-D).
H)	Declaración bajo protesta de decir verdad que todos los bienes son nuevos y originales
I)	Original de documento de fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, denominado opinión del cumplimiento de obligaciones sociales en sentido positivo, expedido por el IMSS
J)	Original de documento de fecha no mayor a 30 días naturales previos al acto de apertura de proposiciones, denominado opinión del cumplimiento de obligaciones sociales en sentido positivo, expedido por el INFONAVIT.
K)	Escrito de Manifestación sobre el origen de los bienes ofertados conforme a los formatos (Anexo 8/ Anexo 8A).
L)	Comprobante para acreditar su Residencia, inscripción Fiscal y Constitución de la empresa y Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT con 30 días naturales previos a la presentación de propuestas
M)	Catálogo de Conceptos Anexo 9
N)	Propuesta Económica Anexo 10
O)	Modelo de Contrato Anexo 11
P)	Fichas técnicas de los bienes que se pretenden suministrar. En caso de que estos documentos estén en idioma extranjero, deberán ser acompañados de traducción simple al idioma español
Q)	Carta original (o escaneo de la misma) en papel membretado del fabricante de los equipos propuestos, fechada y firmada, dirigida a la Convocante, y haciendo referencia a esta licitación, certificando que el licitante participante es distribuidor autorizado de su línea de productos de radiocomunicación APCO-25 (P25), avalando la capacidad del licitante participante en cuanto a su conocimiento técnico y la capacidad para la atención de garantías y mantenimiento. La carta deberá contener nombre, puesto, número telefónico, domicilio de oficinas y dirección de correo electrónico de la persona que la suscribe.
R)	Copia simple de al menos dos (2) contratos cuyo objeto sea igual o similar al de esta licitación. (se entenderá que es igual o similar el contrato al describir conceptos y volumen de suministro de equipos de radiocomunicación con tecnología P25 equiparables a los solicitados en la presente licitación). La Convocante se reserva el derecho de realizar la verificación de la autenticidad de los contratos presentados, en cualquier momento.
S)	Curriculum de la Empresa Licitante. - Destacando la venta de bienes similares a los de esta licitación. Asimismo, deberá presentar su plantilla de personal administrativo y técnico, debiendo especificar la ubicación de sus oficinas y/o sucursal, indicando domicilio, número telefónico y persona responsable de dicha oficina o sucursal.
T)	Carta de origen de los bienes. - En concordancia con lo establecido con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Licitante deberá presentar carta en original (o escaneo de la misma) emitida por el fabricante de los equipos propuestos, fechada y firmada, dirigida a la convocante, debiendo hacer referencia a la presente Licitación donde declare bajo protesta de decir verdad, que los equipos ofertado no son producidos en México. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de tal declaración.
U)	Copia del registro en el Padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali, B. C., o carta compromiso de su registro en el mismo en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de licitación.

16. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán ser recibidas por "La Convocante" en la recepción de la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales del Ayuntamiento de Mexicali, situada en el Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, con dirección en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **12:00 horas del día 08 de julio del año 2019**, Asimismo se podrán entregar las proposiciones de forma anticipada al Acto de presentación y apertura de proposiciones en el



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, en el domicilio en cita.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS

Sólo se recibirán las proposiciones dentro del plazo estipulado y en el lugar señalado en estas bases de licitación, las proposiciones que reciba “La Convocante” extemporáneamente, serán devueltas al licitante sin abrir.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES.

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

18.2. No se podrán retirar proposiciones o dejarse sin efecto una vez recibidas en la fecha, hora y lugar establecidos en el punto 16 de estas bases, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública Internacional Abierta hasta su conclusión y el período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 10**).

E) APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

19.1 “La Convocante” iniciará el acto de Presentación y apertura de proposiciones a las **12:00 horas del día 08 de julio de 2019 en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales** del Ayuntamiento de Mexicali, situada en el Primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, con dirección en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México.

19.2 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante que así lo desee. Los licitantes entregaran junto con el sobre cerrado copia simple por ambos lados de su identificación con fotografía tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición.

19.3 Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura de las propuestas técnicas y económicas en donde la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuesta, recibándose las propuestas para su posterior evaluación de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

19.4 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la dependencia o entidad facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado “La Convocante” en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas;

19.5 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar en el Departamento de Recursos Materiales de la convocante ubicado en el área de la recepción del Departamento de Recursos Materiales de la convocante, localizado en el domicilio ya indicado, por un término no menor de cinco días hábiles previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha hora y lugar en que se fijó el acta, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, asimismo se difundirá un ejemplar en Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.

19.6 En el acta a que se refiere el punto anterior, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

20. ANÁLISIS TÉCNICO-ECONÓMICO.

- 20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas de los licitantes de conformidad con el punto 19.3 de la presente bases, el "Comité de adquisiciones" procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas aceptadas y se procederá a desechar las propuestas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo al punto 9 y Anexo 1 de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo.
- 20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación pública Internacional Abierta. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- 20.4 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptare la corrección, su propuesta será rechazada.

21. DICTAMEN Y FALLO.

- 21.1 El fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta se dará a conocer a las **13:00 horas del día 27 de septiembre de 2019**, en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California ubicada en el primer piso del edificio del Palacio Municipal, con domicilio en: Calzada Independencia numero 998, Centro Cívico de Mexicali, B. C. Así mismo el Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes al finalizar dicho acto y quedará comprendido dentro de los 20 (Veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 21.2 En el mismo acto de fallo, "La Convocante" proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora, así como la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso incumpla.
- 21.2 En el fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas.
- 21.3 En junta publica se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el área de la recepción del Departamento de Recursos Materiales de la convocante, localizado en el domicilio ya indicado, por un término no menor de cinco días hábiles previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha hora y lugar en que se fijó el acta, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, asimismo se difundirá un ejemplar en Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.

22. PROCESO DE INSACULACIÓN.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "La Convocante" en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, aplicando lo establecido en el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 de su Reglamento.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



23. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE.

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante, si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios del bien o servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley antes señalada, así como de su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia y las demás que se señalen expresamente en la presente convocatoria.

24. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE.

Los licitantes no se pondrán en contacto con “La Convocante” en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

F) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

25. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 25.1 El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a la presente convocatoria de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 25.2 El “Comité de Adquisiciones” **adjudicará la partida única al licitante** que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo, de entre las propuestas económicas solventes de acuerdo a lo siguiente:
- 25.3 En caso de empate, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 25.4 En caso de que no se indique el precio unitario, para alguna partida o en caso de que se le deseche técnicamente alguna partida por no reunir la calidad o características solicitadas, será causa suficiente para **desechar su propuesta**.

26. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.

“La Convocante” se reserva el derecho de reducir al momento de la adjudicación, la cantidad de bienes consignada en el Catálogo de Conceptos Anexo 9 de estas bases de licitación, hasta en un 10% (diez por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

27. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 27.1. “La Convocante” procederá a declarar desierta la Licitación Pública Internacional Abierta, cuando la totalidad de las propuestas no se consideren solventes o sus precios resulten no aceptables.
- 27.2 “La Convocante” podrá cancelar la Licitación Pública Internacional Abierta, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias, justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la Licitación Pública Internacional



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



Abierta, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno.

28. FIRMA DEL CONTRATO

- 28.1 "La Convocante" pondrá a disposición del licitante(s) ganador(es) de la Licitación Pública Internacional Abierta el contrato dentro de los 15 (Quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, ubicado en el 1er. piso del edificio del Palacio Municipal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, México; dentro del horario de las 08:00 a las 15:00 hrs.
- 28.2. Si el Licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere la cláusula anterior, "La Convocante" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.
- 28.3 El licitante antes mencionado será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 28.4 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

29. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 29.1. Dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado deberá presenta Fianza de garantía sobre los probables vicios ocultos de los bienes materia del contrato, así como el cumplimiento de los mismos. Dicha garantía se constituirá por un 15 % (quince por ciento) del total del importe contratado y la cual deberá de considerar el impuesto al valor agregado.

Dicha garantía solo será aceptada por "La Convocante", si la misma se constituye como Póliza de Fianza, a nombre del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. y/o a la Tesorería Municipal con domicilio en Calzada Independencia 998 en Centro Cívico de Mexicali, B.C.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento y vicios ocultos quedará sujeta a los requisitos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente y a las condiciones siguientes:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato correspondiente y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- b) Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por "La Convocante" y durante el lapso de 1 (uno) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo del licitante ganador, en favor de "La Convocante" derivada de este contrato.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato. En caso de prórroga de la vigencia, se deberá obtener la modificación de la garantía prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a él licitante ganador.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito constar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



- e) La garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse en los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- g) La presente garantía se otorga de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su reglamento.

Sí el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 54 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

30. PENAS CONVENCIONALES

30.1. En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en el caso de que el proveedor no cumpla con el plazo de entrega pactado en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora de los bienes no entregados; dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones o pagos que deban hacerse y esta no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

30.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

El pago total de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, mediante cheque certificado a favor del Ayuntamiento de Mexicali, la persona encargada de dar seguimiento y validar el cumplimiento del contrato será el **Jefe del Departamento de Informática de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, B.C., Lic. Carlos Enrique Ramirez Bobadilla.**

31. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES

31.1 “La Convocante” podrá ampliar hasta un 20% (veinte por ciento) de las cantidades de las partidas contratadas en esta Licitación Pública Internacional Abierta.

31.2 “La Convocante” podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes sin tener que recurrir a la celebración de una nueva Licitación Pública Internacional Abierta, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la firma del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, el 20% (Veinte por ciento) del monto o cantidad de conceptos establecidos en el contrato original, y el precio del bien sea igual al pactado originalmente.

32. CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“La Convocante” podrá rescindir el contrato correspondiente sin necesidad de declaración judicial, cuando el licitante ganador incurra en las siguientes causas:

- I. Si el licitante ganador no inicia la entrega del bien acordado en la fecha estipulada en el contrato.



22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California



- II. Si el licitante ganador suspende injustificadamente la entrega del bien convenido, entrega bienes distintos cuantitativa o cualitativamente a lo solicitado en el contrato, o se niega a reponer alguna parte del bien entregado que hubiera sido rechazado (por defectuoso) por parte de la "La Convocante".
- III. Si el licitante ganador no entrega los bienes convenidos, o sin motivo justificado no acata los acuerdos suscritos entre ambas partes.
- IV. Si el licitante ganador no da cumplimiento al plazo de entrega convenido, en los términos del contrato.
- V. Si el licitante ganador se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- VI. Si el licitante ganador subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin el aviso previo a "La Convocante".
- VII. Si el licitante ganador no concede a "La Convocante" o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del contrato.
- VIII. Si el licitante ganador incumple cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato en forma injustificada.

33. REPOSICIÓN DE BIENES ENTREGADOS

- 33.1 "La Convocante" podrá solicitar al licitante ganador, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al licitante esta situación por escrito.
- 33.2 Para aquellos bienes que durante su vida útil y/o garantía, o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del bien proporcionado al usuario, deberá el licitante ganador a proceder a realizar la reposición del bien, debiendo notificar al licitante esta situación por escrito.
- 33.3 Todos los gastos que se generen por motivo de la reposición, correrán por cuenta del licitante ganador, el cual deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

G) DE LAS INCONFORMIDADES

34. INCONFORMIDADES:

- 34.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación Pública Internacional Abierta, será la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 65 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o en CompraNet.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Título Sexto Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se advierte a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de las sanciones que establezcan las demás disposiciones legales aplicables al caso.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de la Ley.